

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Noveno Civil Municipal
Armenia-Quindío

Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Acción de Tutela
Radicado: 630014003009-2024-00307-00
Auto: Sustanciación No. 600

Por ser procedente la solicitud de tutela presentada por el señor GUSTAVO CHOQUE OSORIO, quien actúa en nombre propio en contra de la ALCALDÍA DE ARMENITA y la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, en la que invoca como derechos fundamentales presuntamente vulnerados a la estabilidad laboral reforzada, seguridad social, mínimo vital, vida digna, igualdad e integridad física, imprímasele el trámite preferente y sumario estipulado en el Decreto 2591 de 1991, en consecuencia notifíquesele y córrasele traslado de la presente acción de tutela a la aludida entidad.

En este orden, se considera pertinente disponer la vinculación al presente trámite constitucional al MINISTERIO DEL TRABAJO REGIONAL QUINDÍO, la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN y a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL como integrantes de la parte pasiva, dado que en una eventual decisión pueden verse afectadas de acuerdo a los anexos adosados a la solicitud de amparo.

Líbrese oficio a las entidades accionadas y vinculadas, para que en el improrrogable término de **dos (2) días** contados a partir del recibo del mismo, den respuesta a los hechos y pretensiones allí consignadas, advirtiéndoles que, en caso de no rendir los informes requeridos dentro del plazo concedido, se tendrán por ciertos los hechos contenidos en la solicitud.

Finalmente, se niega la medida provisional solicitada, dado que previo a emitir un fallo de tutela, se debe integrar el contradictorio y que los demandados ejerzan su derecho de defensa.

Practíquese las demás pruebas que se desprendan de las anteriores diligencias, o llegaren a ser necesarias en el trámite de esta acción.

Notifíquese esta decisión a las partes involucradas por el medio más expedito y eficaz.

Cúmplase,

JOSÉ MAURICIO MENESES BOLAÑOS
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Noveno Civil Municipal
Armenia-Quindío

Oficio Nro. 529
Abril 23 de 2024

Señor,
GUSTAVO CHOQUE OSORIO
Email: amparolopez501@hotmail.es
Tel. 3135437333
Ciudad

Señores,
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA
Email: educacion@armenia.gov.co; notificacionesjudiciales@armenia.gov.co
Armenia, Quindío

Señores
MINISTERIO DEL TRABAJO REGIONAL QUINDIO
Email: notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co;
Armenia, Quindío

Señor
Representante Legal o quien haga sus veces
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Email: notificacionesjudiciales@cns.gov.co
Ciudad

Señor
Representante Legal o quien haga sus veces
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Email: notificacionesjudiciales@unp.gov.co
Ciudad

Referencia: Acción de Tutela
Radicado: 63.001.40.03.009.2024.00307.00
Accionante: GUSTAVO CHOQUE OSORIO C.C. No. 19.285.492
Asunto: Notificación admisión

Comedidamente me permito informarle que este Despacho, actuando dentro de la mentada acción de tutela, profirió auto de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024), el cual se adjunta.

De esta forma quedan legalmente notificados.

Atentamente,

MARÍA FERNANDA JARAMILLO RAMÍREZ

Carrera 12 Nro.20-63, Oficina 121T
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
E-mail: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 7444237

Secretaria

Carrera 12 Nro.20-63, Oficina 121T
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
E-mail: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 7444237